6

En la ciudad de Sabadell a tres de mayo
de mil y seiscientos y veinte y ocho años
en presencia de los señores Alcalde Ordinario
Regidores y Síndico de esta dicha ciudad
juntos y congregados en la casa de ayuntamiento
de la dicha ciudad para tratar y conferir
las cosas tocantes al bien y utilidad de la dicha
ciudad y vecinos de ella y estando en la dicha
casa de ayuntamiento los dichos señores
Alcalde Regidores y Síndico